

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

REPRESENTACION FEDERAL EN EL ESTADO DE: JALISCO

"SOLICITUD DE PAGO A TRAVÉS DE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA"

"México 2022, Año de Ricardo Flores Magón"

NÚMERO DE OFICIO: 050/2022

FECHA: 14 de marzo de 2022

C. Martín Francisco Rivera Núñez

Encargado de Despacho
Presente.

Adjunto a la presente, original(es) de documento(s) comprobatorios para su trámite de pago debidamente revisados verificados de que cumplen con lo dispuesto en los artículos: 54 de la "Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria", 64, 65, 66 y 67 del "Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria", 29 y 29A del "Código Fiscal de la Federación", así como lo enunciado en el numeral 33.1 del "Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", esto en estricto apego al Marco de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

BENEFICIARIO: Mayra Paulina Rocha Salgado

NÚM. DE CUENTA: 442956184 **CLABE BANCARIA:** 00218044290056184 **BANCO:** Banamex

TIPO DE RECURSOS: GASTO CORRIENTE GASTO DE INVERSIÓN

CONCEPTO: Se solicita pago de viáticos

AREA: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales **PROYECTO:** G005-M001

JUSTIFICACION: Certificado de tránsito

ACCIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS:

FOLIO	IMPORTE:	PARTIDA
	3,500.00	37504
TOTAL:	3,500.00	

FOLIO	IMPORTE:	PARTIDA
TOTAL:	-	

MONTO SOLICITADO: 3,500.00 **TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.**

SOLICITA:
EL ENLACE DE RECURSOS FINANCIEROS

C. Rosa Esmeralda Flores González

AUTORIZA:
EL C. ENCARGADO DE DESPACHO

C. Martín Francisco Rivera Núñez



Referencia 050/2022 Fecha: 14-mar-22

C: ROCHA SALGADO MAYRA PAULINA
 Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales Nivel y Puesto: P13/INSPECTOR

Cuenta Bancaria , 442956184 Clabe Bancaria , 002180442900561840 Banco Banamex

Hago de su conocimiento que usted ha sido Comisionado a: Puerto Vallarta

Durante 2.5 días Del 30 de Marzo al 1 de Abril del 2022

Con el Objeto de: Inspección en materia de ZOFEMAT e Impacto Ambiental

Clave Presupuestal: 37504

Sello

LUGAR:		DIAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:
Puerto Vallarta		2.5	\$	1,400.00
TOTAL				\$3,500.00

| DE | A | NO APLICA | Observaciones |
|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------------|
| NO APLICA |

Sírvase tramitar **PEAJES Y COMBUSTIBLE:** CONCEPTO: _____ IMPORTE: _____

PEAJES: (Gasto Total del Costo de las Casetas de la Comisión asignada) NO APLICA

COMBUSTIBLE: (No. de kilómetros X 2/5) X litro de gasolina \$0.0

OTROS TOTAL \$0.0

Vehículo de la Comisión							
Marca	Nissan	Submarca	NP300	Placas	NGH1462	Km Inicial	0

Observaciones: _____

SUBDIRECCION ADMVA.	RECIBI VIATICOS		Vo Bo COMISION	AUTORIZA PAGO
	Anticipado	Devengado		
Ing. Martín Francisco Rivera Núñez			Ing. Martín Francisco Rivera Núñez	Ing. Martín Francisco Rivera Núñez

El que suscribe acepta y firma de conformidad que en términos de la fracción I del art. 110 de la Ley Federal del Trabajo se descuenta por nomina hasta el 30% de mi salario hasta el importe que se me entrega por concepto de viáticos Nacionales e Internacionales, si omito comprobar de conformidad con la nomina Viajante.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

INFORME DE COMISION NACIONAL

Nombre del comisionado:

MAYRA PAULINA ROCHA SALGADO

Área:

Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Número Oficio:

R.N 050/2022

Lugar de la comisión:

Puerto Vallarta

Período de la comisión:

Del 30 de Marzo al 1 Abril del 2022

Objetivo de la Comisión	Realizar recorridos de vigilancia en Zona Federal Marítimo Terrestre	
Síntesis	Inspección en materia Zona Federal Marítimo Terrestre	
Conclusion	Se levantaron dos actas de inspección en materia ZOFEMAT con número de orden PFP/21.3/2C.27.4/004(22)00297 y PFP/21.3/2C.27.4/004(22)00300, se realizó una visita de verificación en materia de Impacto Ambiental	
Resultados Obtenidos	Se levantaron dos actas de inspección en materia ZOFEMAT con número de orden PFP/21.3/2C.27.4/001(22)00297 y PFP/21.3/2C.27.4/004(22)00300, se realizó una visita de verificación en materia de Impacto Ambiental	
Contribución	Se contribuye al cumplimiento de la Legislación Ambiental Federal Vigente en materia ZOFEMAT	
	ATENTAMENTE  MAYRA PAULINA ROCHA SALGADO	Vo. Bo.  Ing. Martín Francisco Rivera Núñez

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.



PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Delegación Jalisco
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

MAYRA PAULINA ROCHA SALGADO

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente en el estado de Jalisco
Presente.

Oficio: PRPA/21.1./3C.12.4/
Expediente: PRPA/21.1./3C.12.4/

050/2022
RM/036/2022

Guadalajara, Jalisco

14-mar-22

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día 30 de Marzo al 1 Abril 2022 para realizar la siguiente actividad:

Inspección en materia de ZOFEMAT e Impacto Ambiental

En el Vehículo de placas: NGH1462 Marca Nissan

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1º, 2º, 3º, 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIII, XXX, XXXVII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1º, 2º fracción I y III, 4º fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARMAT-2010, como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y artículo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectarla posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención, vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habiéndose las horas inhábiles del día en comento, con base en lo establecido en los numerales 28, 30 31 y 62 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Por lo antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apearse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE
La C. Delegada



Ing. Martín Francisco Rivera Núñez

I. UNIDAD RESPONSABLE

II.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE MAYRA PAULINA ROCHA SALGADO II.3.-ORIGEN México Jalisco
II.2.-CARGO PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS II.4.-RFC ROSM820611SP5

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO	
Puerto Vallarta Jalisco	30/03/2022 01/04/2022	2 2	MXN 1,400.00	700.00 100% 3,500.00
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 3,500.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN REPRESENTACION GUBERNAMENTAL

V. OBSERVACIONES

INSPECCION EN MATERIA DE ZOFEMAT E IMPACTO AMBIENTAL

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

Ing. Martín Francisco Rivera Nuñez
Encargado de despacho en el estado de Jalisco

REVISO

Ing. Martín Francisco Rivera Nuñez
Encargado de despacho en el estado de Jalisco

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

MAYRA PAULINA ROCHA SALGADO
PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS